



# MENDOZA, 2 7 FEB 2007

# RESOLUCIÓN Nº 0 0 7 2

VISTO la Resolución N° 283-DGE-07-02369, mediante la cual se dispone la implementación de un programa especial que asegure la terminalidad exitosa de primero y segundo años del ciclo básico de la Educación Secundaria obligatoria (octavo y noveno años de la EGB3), (Expediente N° 3113-D-07-02369); v

#### CONSIDERANDO:

i er eri eri

10160

Que la obligatoriedad implica la voluntad del estado de garantizar la igualdad educativa para todos los adolescentes y jóvenes, en términos de derechos y oportunidades escolares y sociales para la construcción de su proyecto de vida;

Que los jóvenes en situación de vulnerabilidad y trayectorias marcadas por el fracaso presentan particulares dificultades para incluirse con exito en el devenir de la vida escolar;

Que, en consecuencia, es necesario que los estudiantes cuenten con una propuesta educativa que los incluya institucional y pedagógicamente, a fin de asegurar la terminalidad exitosa del ciclo básico de la Educación Secundaria (Tercer ciclo de la EGB);

Que los alumnos regulares que recursan el año presentan situaciones diversas que hay que contemplar;

Por ello,

### LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EDUCATIVA

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Determinese que los alumnos de primero y segundo años del ciclo básico de la Educación Secundaria obligatoria (octavo y noveno años de la EGB3) que repiten por primera vez, y no puedan ser absorbidos por la escuela de origen, en virtud de las vacantes disponibles, sean reinsertados en otra escuela, localizada dentro de la zona donde actualmente registran su domicilio.

Artículo 2do. Determinese que cada escuela encare proyectos para estimular la reinserción de los repitentes por primera vez, a partir de las fortalezas institucionales. La Dirección de Educación Básica (3° ciclo) y Polimodal (o la que reemplace en el futuro) definirá los ejes de trabajo sobre los que promoverán los proyectos en las escuelas, en el marco de los lineamientos de la política educativa provincial.

W8P

*III*...



Sacolan

recoion

# OBIERNO DE MENDOZA cción General de Escuelas

2 7 FEB 2007

RESOLUCIÓN Nº 0072

///...

Artículo 3ro.- Dispóngase que los alumnos de primero y segundo años del ciclo básico de la Educación Secundaria obligatoria (octavo y noveno años de la EGB3) que repiten por segunda vez o más veces algún curso, sean incorporados al Proyecto: "Terminalidad exitosa del 3° Ciclo de la EGB o Ciclo Básico de Educación Secundaria", que forman parte del Anexo I de la presente Resolución.

-2-

Artículo 4to.- Establézcase que el Proyecto: "Terminalidad exitosa del 3° Ciclo de la EGB o Ciclo Básico de Educación Secundaria" se haga extensivo a los alumnos del Tercer Ciclo o Ciclo Básico que ingresaron con sobreedad y repiten algún curso por primera vez.

Artículo 5to.- Establézcase que los Supervisores realicen el relevamiento y la distribución de los alumnos repitentes teniendo en cuenta la situación de los mismos.

Artículo 6to.- Dispóngase que los alumnos del Nivel Polimodal o Ciclo Orientado de la Educación Secundaria que no "opten por recursar solo los espacios curriculares pendientes de aprobación" (Resolución 295-DEByP-02), sean reinsertados en la misma escuela o en otra que ofrezca igual orientación.

Artículo 7mo.- Publíquese, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. Norma Beatriz Gutiérrez Daruich Subsecretaria de Planeamientol y Gestión Educativa

Dirección General de Escuelas

#### ANEXO I

PROYECTO: "Terminalidad exitosa del Ciclo Básico de la Escuela Secundaria"

# PROBLEMA QUE SE PLANTEA RESOLVER

En el Tercer Ciclo de la EGB o Ciclo Básico de la Educación Secundaria, se presentan distintos casos en la situación de los alumnos que repiten:

a)- Aquellos alumnos que repiten por primera vez.

b)- Aquellos alumnos que repiten por segunda o más veces.

c)- Aquellos alumnos que ingresaron con sobreedad y repiten algún año por primera vez.

La situación problema que se pretende resolver con el desarrollo de este proyecto refiere a la necesidad de generar una propuesta educativa diferente para la reinserción exitosa de los alumnos comprendidos en los casos b) y c).

## SOLUCIONES ALTERNATIVAS

Frente al problema expuesto se evaluaron dos alternativas distintas: "Compensación o "Aceleración".

Finalmente se optó por la segunda alternativa; esto es: atacar el problema brindando a los alumnos que repiten por segunda o más veces una nueva oportunidad, acelerando el proceso educativo.

Esta alternativa resulta factible, dado que se contará con recursos humanos disponibles. Se ajusta a las dimensiones del problema. Se encuadra, además, en las politicas de equidad y calidad que impulsa el Gobierno Provincial.

### **JUSTIFICACIÓN**

Hasta el pasado ciclo lectivo, en el marco de la Res. N° 785-DGE-00 cada establecimiento escolar absorbía sus propios repetidores, pero sin encarar proyectos que estimularan la reinserción exitosa de los repitentes a partir del mejoramiento de las condiciones institucionales.

Analizando el relevamiento escolar de los alumnos repitentes, se advierte que un buen número sigue obteniendo un rendimiento más bajo que el resto de los compañeros de curso. Es decir, que repetir no supone recuperarse hasta el nivel del promedio de los demás, sino resitir en el sistema, "ser arrastrado" con retraso. No puede ser de otra forma, dado que la repetición no tiene el carácter de intensificación, sino de nueva oportunidad, sin que el sistema haga nada compensando o "acelerando".

En síntesis, la repetición sin un proyecto institucional que dé cabida a nuevas formas de trabajo, de enseñanza y aprendizaje no reduce el fracaso escolar. Es una estrategia costosa e ineficaz. Muchas veces produce mayor repetición en lugar de mayor aprendizaje. Este problema se agrava en el caso de alumnos que ingresan con sobreedad, a causa de ya haber repetido algún grado en la primaria. Comienzan a percibirse como incapaces de afrontar con éxito la enseñanza escolar y terminan abandonando la escuela media.

Según información aportada desde la Dirección de Jóvenes y Adultos, en el Ciclo Lectivo 2006 aproximadamente 1.500 jóvenes, cuya edad no superaba los 15 años cumplidos al 30 de junio, quedaron sin escolarizarse.

Asimismo, los datos obtenidos a partir de los relevamientos estadísticos dan cuenta de los elevados porcentajes de repitencia y abandono en el sector estatal.

WSJ

///...

RESOLUCIÓN Nº () () 😲 🔉

111...

### ANEXO I

2006				
AÑOS	Tasa de Repitencia	Tasa de Abandono esti- mada con promoción efectiva		
8°	22,0%	17,6%		
9°	19,0%	15,5%		
1"	15,4%	20,0%		
. 20	8,6%	13,5%		
3°	2,2%	34,4%		

Número de repitentes inscriptos año 2006		
AÑOS	Cantidad	
8"	6.545 alumnos	
9°	3.977 alumnos	
1"	2.653 alumnos	
2°	974 alumnos	
39	209 alumnos	

El porcentaje de alumnos repitentes inscriptos asciende al 12,80%, tomando como referencia la matrícula total provincial (91.877 alumnos).

Las cifras de repitencia, rezago y abandono dan cuerra, mas allá del impacto del análisis estadístico, de la gravedad de los procesos masivos de exclusión educativa, que ponen en riesgo un futuro mejor para los jóvenes q le abandonan la escolariza-

ción formal año a año. Se requiere entonces el desarrollo de políticas focalizadas para reducir el fracaso escolar que tengan impacto a corto plazo. En tal sentido, con este proyecto se atenderia a una franja etárea de jóvenes con trayectorias escolares marcadas por situaciones que acumulan repitencias frecuentes y/o abandono escolar

### BREVE DESCRIPCIÓN

El presente proyecto formaliza una de las líneas de acción del "Programa para el éxito escolar: secundaria obligatoria". Los objetivos de este programa son:

. 1. Garantizar a todos los alumnos las condiciones para la permanencia y finalización del nivel escolar en los tiempos previstos.

2- Promover el éxito escolar en poblaciones que atraviesan situaciones de vulnerabilidad educativa.

3- Impulsar estrategias escolares para la inclusión juvenil, asegurando el dominio de las competencias y saberes correspondientes.

El proyecto que nos ocupa esta pensado como un alternativa exitosa para jóvenes con sobreedad, que, a pesar de haber repetido más de una vez no logran la promoción al curso inmediato superior, situación que pone en riesgo la terminalidad del Ciclo Básico y el acceso al Ciclo Orientado de la educación secundaria.

La estrategia de intervención consiste en acelerar el proceso educativo de adolescentes y jóvenes con reiteradas experiencias de fracaso escolar, en el marco de una propuesta curricular que tenga en cuenta las características sociales, culturales y psicopedagógicas de los estudiantes y los incluya institucional y pedagógicamente. Para su elaboración, se tomaron como antecedentes otros programas destinados a ióvenes que han abordado con éxito la terminalidad del Tercer Ciclo de la EGB, respetando el mínimo de 25 horas reloj de clases semanales que establece la Ley N° 26.206 (art. 32). La estructura curricular se completa con la incorporación de un taller deportivo, como un espacio favorecedor de la reinclusión.

RESOLUCIÓN № 0072

111...

**ANEXO I** 

# ESTRUCTURA CURRICULAR

ESPACIO CURRICULAR	CARGA HORARIA FRENTE A ALUMNOS		
Lengua y Literatura	6 hs.		
Matemática	6 hs.		
Lengua Extranjera: Inglés	4 hs.		
Ciencias Sociales	6 hs.		
Ciencias Naturales	6 hs.		
Tecnologías de la Información y la Comu-	4 hs.		
nicación			
Taller Deportivo	3 hs.		
TOTAL	35 hs.		

Una vez aprobada en su totalidad la propuesta curricular establecida mediante Resolución de la DGE, el alumno podrá cursar el Nivel Polimodal o el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria

La asistencia técnica para la implementación del proyecto estará a cargo de la Comisión Curricular, quién capacitará al equipo docente en relación al desarrollo curricular. El monitoreo de la puesta en marcha del proyecto, a nivel institucional, estará a cargo de un coordinador designado con 6 horas cátedra.

Las aulas de aceleración funcionarán en instituciones de nivel secundario con experiencias exitosas en el desarrollo de políticas inclusivas. Dichas aulas se distribuirán equitativamente en las respectivas secciones de Supervisión, en función de la demanda.

### **DESTINATARIOS**

- Alumnos del Tercer Ciclo de la EGB o Ciclo Básico de la Secundaria que ingresaron con sobreedad y repiten algún año por primera vez
- Alumnos del Tercer Ciclo de la EGB o Ciclo Básico de la Secundaria que repiten por segunda o más veces algún año.

### **OBJETIVOS**

- Favorecer la reinserción de los alumnos repitentes, brindando a los adolescentes y jóvenes la posibilidad de construir un sentido para su escolaridad.
- Adoptar una propuesta curricular acorde a las características socioculturales y pedagógicas del sujeto que aprende.
- Recrear el vínculo pedagógico entre los docentes y los jóvenes, a través del respeto por la diversidad social y cultural de los alumnos.
- Generar instancias de capacitación docente en relación al desarrollo curricular, a fin de favorecer procesos educativos de calidad creciente.

### **METAS O RESULTADOS**

- Aumento del 25% de los índices de terminalidad del Tercer Ciclo de la EGB o Ciclo Básico de la Educación Secundaria, respecto del ciclo lectivo 2006
- Aprobación de la estructura curricular para la aceleración del proceso educativo, durante el mes de marzo.

WSD.

///...

0072

## RESOLUCIÓN Nº...

111...

### **ANEXO I**

Puesta en marcha de la nueva estructura curricular, en todos los establecimientos afectados al proyecto, a partir del 1 de abril.

Designación de un coordinador de proyecto con 6 horas cátedra a partir del 15 de marzo.

 Definición de criterios y lineamientos para la elaboración de una propuesta institucional dirigida a promocionar la inclusión juvenil durante el mes de abril.

 Mejora en un 60% del vínculo pedagógico entre los docentes y los jóvenes que recupere un encuentro productivo con el conocimiento, en relación con experiencias anteriores.

Organización y cronograma de la capacitación durante el mes de febrero.

Elaboración de materiales de desarrollo curricular durante el mes de febrero.

 Desarrollo de la capacitación agrupando distintas secciones de supervisión en el mes de Marzo.

### **ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA
Presentar el Proyecto ante	- Convocatoria a los integrantes del	Control of the Contro
el Consejo General de	Consejo	5 de febrero
Educación	- Análisis de la propuesta	
Presentar el proyecto a	- Convocatoria al Consejo de Superviso-	<sup>0</sup> 8 v 09 de febrero
los Supervisores Seccio-	res	
nales	- Análisis de la propuesta	
Presentar el proyecto a	- Convocatoria al Consejo de Directores	19 al 23 de febrero
los Directivos	- Análisis de la propuesta	,
Emitir la Norma Legal	- Confección de la Resolución pertinen-	
	te	27 de febrero
	- Comunicación de la Resolución a	
	Supervisores y Directivos	
Informar y difundir el Pro-	-,Convocatoria a reuniones de padres y	28 al 29 de febrero
yecto en la Comunidad	alumnos a cargo del Supervisor Seccio-	
Educativa	nal y de los Directores.	
Relevar datos sobre repi-	- Elaboración de la base de datos con	28 al 29 de febrero
tencia del Ciclo Básico de	los Directores de las Escuelas	
la Secundaria.	- Análisis de la situación de cada alum-	01 al 09 de marzo
	no	
	- Inscripción en sedes de Supervisión	
	de alumnos repitentes.	
Seleccionar los estableci-	- Elaboración de la base de datos con	
mientos donde se localiza-	Supervisores y Directores	12 al 13 de marzo
rá el proyecto	- Selección de escuelas nodo por sec-	12 di 13 de maizo
	ción de Supervisión	
Publicar las escuelas y la	- Elaboración de información	
nómina de alumnos invo-	- Publicación en los medios de comuni-	
lucrados en el proyecto	cación	
l laciados en el proyecto		14 al 16 de marzo
1.00	- Difusión en las escuelas y en las Se-	
	des de Supervisión	
Designar Equipos Docen-	- Formulación del perfil docente y del	
tes y Coordinadores del	coordinador del proyecto	
Proyecto en la Institución	- Información a los decentes y coordi-	19 al 23 de marzo
	nadores sobre el contenido del provec	to
	y el perfil docente requerido	
	the first section of the section of	



-5-

RESOLUCIÓN Nº...

0072

*III*...

General molas

ceren

### ANEXO I

	the state of the s	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
Organizar la capacitación	<ul> <li>Definición de criterios y lineamientos para la organización de los talleres</li> </ul>	19 al 21 de febrero
en servicio	para la diganización de los talleres	22 de febrero al 15
	- Diseño de dispositivos de desarrollo	de marzo
	curricular	
,	- Comunicación del cronograma de ca- pacitación	19 al 23 de marzo
	- Desarrollo de la capacitación agrupan-	
	do escuelas por regiones.	
	1	
	-	*
Formular acuerdos institu-	- Realización de reuniones con Supervi-	26 al 30 de marzo
cionales acerca de las	sores y Directores.	
condiciones de implemen-	- Realización de reuniones con el equi-	
tación del proyecto	po docente y el coordinador del proyec-	
	to	
	- Realización de reuniones informativas	
4 8	con padres y alumnos.	ບ3 de abril
	- Inicio de clases	
Realizar el seguimiento y	- Aplicación de instrumentos ce monito-	
monitoreo del proyecto	reo	
marine de projecte	- Asistencia técnica a docentes para co-	03 de abril al 30
	rregir cursos de acción	de noviembre
	- Creación de espacios y tiempos para	do novicinore
	compartir experiencias y reflexionar	
	acerca de las prácticas docentes y los	
1 A	logros de aprendizaje.	
Evaluar el proyecto	- Análisis de los resultados	15 1 1:
Evalual el proyecto		15 de diciembre al
	- Elaboración de conclusiones y reco-	31 de diciembre
	mendaciones	

Las fechas del cronograma podrán ajustarse anualmente, según el Calendario Escolar. También se podrán incluir o modificar las actividades con su correspondiente descripción de acuerdo con las particularidades de cada Ciclo Lectivo

### **EVALUACION**

A la hora de poner en marcha el proyecto se hace necesaria la selección de indicadores que permitan realizar una evaluación adecuada, teniendo en cuenta los objetivos propuestos y las realizaciones concretas. En tal sentido, se tomarán como grandes indicadores, enmarcados en cinco criterios, los siguientes:

1- Criterio: Pertinencia Indicador: Pertinencia del Proyecto tomando como punto de referencia la problemática por resolver

WSA



# RNO DE MENDOZA n General de Escuelas

2 7 FEB 2007

-6-

RESOLUCIÓN Nº .--



*III*...

### ANEXO I

- 2- Criterio: Coherencia interna Indicador: Relación entre la estrategia de intervención, las actividades propuestas y las metas o resultados
- 3- Criterio: Adecuación Indicador: Adecuación de la estructura curricular establecida en el proyecto a los objetivos que se pretenden lograr
- 4- Criterio: Coordinación pedagógica Indicador: Existencia de una coordinación profunda, de tal modo que el trabajo del equipo docente establezca coherencia a la propuesta curricular
- 5- Criterio: Impacto institucional y social Indicador: Evaluación de los resultados esperados en relación con la finalidad del proyecto

Uc. Norma Beatriz Gutiérrez Daruich Subsecretaria ce Planeamiento y Gestión Educativa

Dirección General de Escuelas